

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**



PROVINCIA DE SALTA



**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

OBJETO: " LICITACIÓN DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO"

LOCALIDAD: Salta

DEPARTAMENTO: Capital

EXPEDIENTE Nº: 130-17.909/18

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Licitación Pública N° 23/18

FECHA DE APERTURA: 22 de octubre de 2018

Hora: 10:00

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones - Ministerio Público – Edificio de Anexo Norte.
1º Piso.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$5.000,00 (pesos cinco mil)



.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTÍCULO 1º.-

El presente pliego establece las condiciones generales que se aplicarán para las contrataciones que realice el Ministerio Público de la Provincia de Salta, completándose con las disposiciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas para cada caso específico las cuales conforman la normativa de la contratación.

CONCURRENTES

ARTÍCULO 2º.-

Podrán concurrir al llamado aquellas firmas inscriptas en el Registro General de Contratistas de la Provincia de Salta, condición que acreditarán con el Certificado Oficial de Inscripción vigente.

ARTÍCULO 3º.-

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia de Salta, deberán presentar certificado de inscripción provisorio en vigencia, al momento de la apertura, al solo efecto de que su propuesta pueda ser considerada. La presentación de la documentación que acredite su inscripción definitiva, deberá efectuarse dentro de los 03 (tres) días de notificada la Pre-adjudicación. No pudiendo suscribirse el contrato hasta la presentación del certificado con inscripción definitiva.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 4º.-

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y **en carpeta** con o sin membrete o **en cajas** si son voluminosos, debiendo indicarse en forma destacada MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA, tipo y número que identifica la contratación, lugar, fecha y hora fijada para la apertura. Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o representante autorizado, con el sellado de ley correspondiente. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Se admitirán hasta el día y hora fijados para el acto, si fuera feriado o asueto administrativo, se hará a la misma hora del día hábil siguiente.

ARTÍCULO 5º.-

En la **carpeta** o **caja** se deberá incluir:

- a) La oferta redactada en idioma nacional, en formulario del oferente cuando no sean provistos por la Unidad Operativa, por duplicado.-
- b) Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especiales firmadas por el oferente o su representante en todas sus hojas.
- c) Instrumento de garantía de la oferta, con el sellado de ley.
- d) Certificado Oficial de Inscripción o Certificado de Inscripción Provisorio expedido por el Registro de Contratistas de la Provincia de Salta, en vigencia.
- e) Recibo por la compra del pliego.

.....
Firma y Sello del Oferente

- f) Toda otra documentación requerida en el pliego de condiciones particulares y aquella que el proponente considere relevante adjuntar para una correcta interpretación y evaluación de la oferta presentada.
- g) Sellado Provincial de Ley en todas las fojas de la propuesta original presentada y primera hoja del duplicado.
- h) Fijación del domicilio para todos los efectos legales del procedimiento de contratación.

ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 6º.-

La entidad contratante podrá rechazar las propuestas que no se ajusten razonablemente al objeto requerido o que no cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos y/o especificaciones técnicas.

GARANTÍAS

ARTÍCULO 7º.-

Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- **De la Oferta:** El uno por ciento (1%) del valor de la oferta. En caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La misma deberá presentarse al momento de la apertura.
- **De la Adjudicación:** El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado a cada oferente. La que deberá presentarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación.-

ARTÍCULO 8º.-

Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas, salvo que la Unidad Contratante exija alguna o algunas en especial a su discreción:

- a) En efectivo, mediante depósito a nombre de Ministerio Público de Salta, en la cuenta corriente **Nº 3-100-0004300939-6** del Banco Macro S.A. en la que se consignarán los datos esenciales de la contratación y formará parte de la propuesta.
- b) Giro Postal o bancario a favor de Ministerio Público de Salta con los datos de contratación.-
- c) Certificado de plazo fijo a nombre del oferente y a disposición de Ministerio Público de la Provincia de Salta, mediante cesión ante Escribano Público. La fecha de vencimiento del certificado, no deberá exceder los 10 días corridos desde la fecha de nacimiento de la obligación que garantiza.
- d) Cheque certificado por una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la contratación, girado y librado a nombre de Ministerio Público.

El importe del cheque deberá cubrir el monto de la garantía y el de los gastos que por su cobro se generen.

- e) Con Aval bancario o de entidad financiera que se constituirá a satisfacción del Organismo licitante. La constitución del fiador lo será en el carácter de codeudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia al beneficio de excusión, de división y de previa interpelación.

El documento deberá establecer en su texto la cláusula que expresa que dicha fianza se hará efectiva a simple requerimiento del Organismo Contratante sin ningún tipo de trámite, sin constitución previa en mora, ni al obligado directo, ni al fiador, ni al avalista. El mismo será

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

extendido a favor de Ministerio Público, por todo el plazo de mantenimiento de oferta de ejecución del contrato y la cobertura comprenderá la totalidad de la garantía solicitada.

f) Con Seguro de Caución: contraído en compañía aseguradora radicada en la Rep. Argentina (Casa matriz o Sucursal) a satisfacción del Organismo Contratante, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación u Organismo que lo reemplace y cuyas cláusulas se adecuen a lo establecido en los pliegos. El seguro será extendido a favor de Ministerio Público, por todo el plazo de mantenimiento de oferta o de ejecución del contrato y la cobertura comprenderá la totalidad del monto de la garantía solicitada.

g) Pagaré suscrito por el titular cuando se trate de firmas unipersonales por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. Debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado provincial de Ley y con indicación de la contratación a que corresponde.

La garantía de adjudicación no podrá constituirse mediante pagaré.

PRECIOS

ARTÍCULO 9º.-

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables, salvo los casos previstos en la ley y su reglamentación.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ARTÍCULO 10º.-

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta con una antelación de diez (10) días al vencimiento del mismo, este se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual al inicial.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

ARTÍCULO 11º.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, en los términos del artículo anterior o dictado el instrumento legal de Adjudicación, los oferentes que así lo requieran pueden solicitar al Ministerio la devolución de su garantía de mantenimiento de oferta.

APERTURA DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 12º.-

Las propuestas serán abiertas en el día y hora fijados, en presencia de los siguientes funcionarios: Titular de la repartición contratante o en quien este delegue la función, jefe de área compras y contrataciones del Ministerio Público; Escribano de Gobierno o su reemplazante legal, y toda otra persona interesada en presenciar el acto. Será especialmente invitado el titular de la Unidad Central de Contrataciones, quien podrá delegar su representación en un funcionario de ese organismo, su inasistencia no impedirá la continuidad del acto.

.....
Firma y Sello del Oferente

ARTÍCULO 13º.-

En caso que el día señalado para la apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará el día hábil siguiente para el Ministerio Público y Poder Judicial de la Provincia.

ARTÍCULO 14º.-

A partir de la hora fijada para la apertura, no se podrá bajo ningún concepto recibir ofertas, aun cuando dicho acto no se haya iniciado.

ARTÍCULO 15º.-

Las observaciones al acto de apertura podrán realizarse hasta los dos (2) días hábiles posteriores a su celebración, las que se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente que corresponda para su resolución.

Las observaciones serán resueltas dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al acto de apertura, salvo que circunstancias especiales y justificadas, ameriten uno mayor, el que no podrá ser superior a los diez (10) días hábiles.

DESISTIMIENTO**ARTÍCULO 16º.-**

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez, acarreará como consecuencia la penalidad prevista en el Art. 29º inc. a) del presente pliego.

PREADJUDICACIÓN**ARTÍCULO 17º.-**

La preadjudicación será dada a conocer a los proponentes en la forma, lugar, día y hora que se determine dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición de las recomendaciones emitidas por la comisión de preadjudicación, la que no tendrá respecto a los preadjudicatarios efecto jurídico alguno.

Los oferentes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la citada notificación, para formular las observaciones que estimen corresponda. Las que deberán ser resueltas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su formulación, salvo circunstancias justificadas en el expediente que ameriten un plazo superior, el que será fijado por la entidad contratante.

POTESTAD DEL ORGANISMO CONTRATANTE**ARTÍCULO 18º.-**

El organismo contratante podrá dejar sin efecto los procedimientos realizados hasta la instancia previa a la adjudicación, sin que ello otorgue derecho alguno a los interesados. También podrá declararlo fracasado por oferta inconveniente sin fundamentar su decisión. En ningún caso la decisión adoptada por el Organismo contratante generará derecho alguno a los oferentes para que le sean reembolsados gastos en que hubiera incurrido por la presentación de la oferta y/o reclamar indemnización de ningún tipo.

MUESTRAS:**ARTÍCULO 19º.-**

Cuando se requiera la presentación de muestras en las Especificaciones Técnicas, Cláusulas Particulares y/o Documentación Complementaria, las mismas deben indefectiblemente presentarse en el lugar que se señale antes de la apertura de las ofertas y la constancia

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

deberá ser agregada a la propuesta. Las muestras presentadas deberán estar debidamente identificadas, indicando en cada una de ellas el número de licitación, el renglón al cual corresponde, número de alternativa si correspondiere y nombre o razón social de la firma oferente. Dichas muestras forman parte integrante de la propuesta presentada. Quedarán en poder del Organismo Destinatario cuando las mismas no fueren reclamadas dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la adjudicación de la licitación. Exceptuase de la devolución a las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, las que quedarán en poder del Organismo Destinatario para el control de recepción. Una vez cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por un plazo de 30 (treinta) días a partir de la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro dentro de dicho plazo, quedarán en poder del Organismo Destinatario.-

FACTORES PARA EVALUAR LAS OFERTAS

ARTÍCULO 20º.-

En los pliegos de condiciones particulares y especificaciones Técnicas, se establecerán los criterios objetivos de la adjudicación, que la entidad contratante considere más conveniente a los intereses públicos, prefiriéndose uno o algunos de ellos, sea en razón de su calidad, precio ofrecido, idoneidad, responsabilidad y probado cumplimiento del oferente en contrataciones anteriores, como así también otros elementos objetivos de la oferta que aseguren conseguir el interés público propuesto y en las mejores condiciones para el organismo.

ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 21º.-

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente, teniendo en cuenta los criterios objetivos enunciados, y se notificará al/los interesado/s dentro del plazo de mantenimiento de la oferta. El contrato se formalizará, con la entrega de la Orden de Compra o instrumento que lo reemplace, el que deberá entregarse en un plazo no mayor de seis (6) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación. Vencido dicho plazo, el interesado que no la hubiera recibido podrá exigirla en forma personal o por medios fehacientes.

IGUALDAD DE OFERTAS

ARTÍCULO 22º.-

En caso de igualdad de condiciones, entre dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará conforme lo establecido en las cláusulas particulares.-

OFERTA ÚNICA: La presentación de un solo oferente no será causal de desestimación de la contratación, conservándose el derecho de adjudicar o no, de acuerdo con el resultado de la evaluación, siempre y cuando la misma resulta conveniente a los intereses del estado.

IMPUGNACIÓN

ARTÍCULO 23º.-

Los actos administrativos dictados en los procedimientos de contratación, podrán ser impugnados mediante la interposición de los recursos administrativos previstos en la ley N° 5348 de procedimientos administrativos.

.....
Firma y Sello del Oferente

El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente a la notificación del acto. La interposición de recursos no tendrá efectos suspensivos (art. 81 de la ley 5348).

CONTRATO

ARTÍCULO 24º.-

El contrato se perfeccionará con la adjudicación efectuada y notificada al adjudicatario dentro del plazo de mantenimiento de la oferta y se formalizará con la entrega del contrato o instrumento que lo reemplace, que deberá realizarse en un plazo no mayor de seis días hábiles contado a partir de la notificación de la adjudicación. La garantía de oferta será devuelta dentro de un plazo máximo de diez días contados desde la firma del contrato o su formalización, salvo que la misma se convierta en garantía de adjudicación.

INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

ARTÍCULO 25º.-

En caso de duda sobre la interpretación del contrato, se recurrirá al contenido de sus cláusulas, a los términos de la oferta adjudicada, a los pliegos de bases y condiciones particulares, técnicas y generales de esta contratación, a la Ley N° 6.838 y su reglamentación en ese orden de prelación.

CESIÓN

ARTÍCULO 26º.-

La entidad contratante podrá autorizar la cesión total o parcial del contrato en casos debidamente justificados y en las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones Públicas y su reglamentación.

PLAZOS - AMPLIACIÓN

ARTÍCULO 27º.-

La entidad contratante fijará en los pliegos de condiciones particulares, los plazos de cumplimiento contractual y estipulará en los casos que sea necesario una ampliación del mismo. En casos no previstos, es facultad del organismo contratante su otorgamiento.

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LAS PRESTACIONES

ARTÍCULO 28º.-

La entidad contratante podrá, por razones de interés público debidamente justificadas, aumentar las prestaciones el veinte por ciento (20%) del total de las mismas, preservándose la relación costo - beneficio. En casos no previstos, es facultad del Organismo contratante su otorgamiento.-

PENALIDADES:

ARTÍCULO 29º.-

Los oferentes o adjudicatarios serán pasibles a las penalidades que se establecen a continuación, salvo que el pliego de condiciones particulares establezca formas especiales por el tipo de contratación; por las siguientes causas:

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

- a) Por desistimiento de oferta: Antes del plazo de mantenimiento de oferta o de constituir la garantía de adjudicación, acarreará la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial justificado, esa garantía se perderá en forma proporcional.
- b) Por no integración de la garantía de adjudicación: Pérdida de la garantía de la oferta, si no presentara o ampliara la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el Art. 7º del presente pliego.
- c) Por no retiro de la Orden de Compra o Contrato: A partir del sexto día hábil de la comunicación de adjudicación definitiva, sin que se retire la Orden de Compra o Contrato, se aplicará una multa diaria del cero veinte por ciento (0,20%) sobre el monto total adjudicado.-
- d) Sin perjuicio de la multa prevista en el inc. c), en caso de no entregar el ejemplar del contrato firmado por el adjudicatario dentro de los cinco (5) días de retirado, el Ministerio Público podrá rescindir el contrato y ejecutar la garantía pertinente, sin necesidad de interpelación alguna, produciéndose la mora automáticamente.

Idéntica facultad tendrá la entidad contratante si no se retirase la orden de compra en el plazo señalado.

- e) Por mora en la ejecución contractual: Se aplicará una multa diaria del cero cincuenta por cien (0,50/100) sobre el total adjudicado, o proporcional al valor cuya entrega se encuentre demorada, o en su caso, del valor de aquellos bienes que hayan sido rechazados, por cada día de mora en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Orden de Compra.

Esta multa se aplicará por el tiempo que determine la entidad contratante, basándose en razones de oportunidad, mérito o conveniencia y hasta el plazo máximo que se determine. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la rescisión del contrato con los daños y perjuicios derivados de la demora más las consecuencias previstas en el Art. 46º de la Ley 6838 y Decretos Reglamentarios.

- f) Por ampliación de plazos: Cuando se concedan prórrogas de ampliación del plazo de entrega, se aplicará en todos los casos una multa equivalente al cincuenta por mil (0,50%1000) del valor de lo satisfecho fuera del término del contrato.
- g) Por incumplimiento contractual: La rescisión del contrato por incumplimiento de prestaciones, con o sin prórrogas concedidas, acarreará la pérdida de la garantía de adjudicación y las penalidades previstas en los puntos e) y f) según corresponda. En caso que se hubiesen cumplido parte de las prestaciones, éstas quedarán firmes y producirán, en cuanto a ellas, los efectos correspondientes.

La rescisión se producirá de pleno derecho y surtirá efectos desde que la parte interesada comunique a la incumplidora, en forma fehaciente, su voluntad de resolver.

- h) Por cesión de contrato no autorizada: En caso de cesión de la contratación efectuada después de la adjudicación, sin autorización de la entidad contratante, perderá la garantía de adjudicación y será pasible de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

ARTÍCULO 30º.-

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales no serán aplicables cuando mediare caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentados por el contratista y aceptados por la entidad contratante

.....
Firma y Sello del Oferente

El contratista está obligado a denunciar todo caso fortuito o fuerza mayor dentro de los diez días hábiles de producida o conocida tal circunstancia. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediera de diez días hábiles, la comunicación referida anteriormente deberá efectuarse antes de los dos días hábiles de ese plazo. Pasado los términos antes mencionados, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna.

SANCIONES

ARTÍCULO 31º.-

El Registro General de Contratista de la Provincia podrá aplicar a los oferentes o adjudicatarios, según corresponda, las sanciones previstas en el Art. 48 del Decreto Reglamentario N° 1.448 /96.

EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS

ARTÍCULO 32º.-

Los contratos se extinguirán según los supuestos establecidos en el Art. 46 de la Ley 6.838 y su reglamentación, sin perjuicio de las especificaciones que establezcan el Pliego de Condiciones Particulares y el presente Pliego.-

FACTURACIÓN

ARTÍCULO 33º.-

Las facturas serán presentadas por el contratista con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente y haciendo mención especial de la contratación referida.

CONFORMACIÓN DE FACTURAS

ARTÍCULO 34º.-

Las facturas, deberán ser conformadas dentro de los tres (3) días hábiles de su presentación si se cuenta con la certificación de recepción definitiva e implicará que el adjudicatario ha dado cumplimiento en tiempo y forma el contrato.-

PAGO

ARTÍCULO 35º.-

El pliego de condiciones particulares, fijará la fecha, forma y lugar de pago.

CONOCIMIENTO - ACEPTACIÓN Y COMPETENCIA JUDICIAL

ARTÍCULO 36º.-

La presentación de ofertas, sin observación a los pliegos de condiciones generales y particulares implica su conocimiento, aceptación y sometimiento al Régimen de Contrataciones de la Provincia, como así también a la jurisdicción Contencioso Administrativa de la Provincia de Salta, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, inclusive el Federal.

ARTÍCULO 37º.-

Todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente pliego, se resolverá por la aplicación del Art. 23º del presente pliego.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

DOMICILIO LEGAL

Artículo 38º.- Las notificaciones, se realizarán al domicilio constituido a los efectos de la contratación de conformidad al Art. 5 inc. h) del presente pliego.

PLAZOS

ARTÍCULO 39º.-

Todos los plazos mencionados en los Pliegos de Bases y Condiciones, se entenderán como días hábiles judiciales, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca uno distinto.

ARTÍCULO 40º.-

A los fines de la presente contratación se entenderá que los pedidos de aclaratoria tienen un plazo perentorio de 3 días hábiles judiciales, salvo que se establezca uno distinto en cada solicitud. El Incumplimiento acarreará en todos los casos la desestimación de la oferta.-

.....
Firma y Sello del Oferente

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Pública Nº 23/18

Expte. Nº 130-17.909/18

Fecha apertura de ofertas: 22 de octubre de 2018

Horas: 10:00

Lugar de apertura: Avda Bolivia 4.671- Edificio de Servicio Complementario 1º Piso - Dirección de Administración. Salón Auditorio.

AUTORIZADA POR: Res. Nº 17077/18

OBJETO: "LICITACIÓN DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO PUBLICO".

DESTINO: Ministerio Público de Salta.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.000 (pesos cinco mil).

OBJETO DEL LLAMADO:

ARTÍCULO 1º.-

Este llamado tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE CONECTIVIDAD/INTERNET PARA EL MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA, cuyas especificaciones están contenidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

RÉGIMEN LEGAL EN APLICACIÓN

ARTÍCULO 2º.-

Entiéndase por tales a:

1. Pliegos de Condiciones Particulares.
2. Anexo de Especificaciones Técnicas.
3. Las circulares aclaratorias emitidas por la Comisión de apertura y pre-adjudicación (CAP).
4. Pliegos de Condiciones Generales.
5. Ley Nº 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y sus decretos Reglamentarios.
6. La Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5.348, en lo que fuere procedente y supletoriamente
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.
8. Normas y principios generales de Derecho Administrativo.
9. La propuesta del oferente y el acto de adjudicación.

Todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente pliego se resolverá con aplicación de la Ley 6.838, sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, el decreto reglamentario 1.448/96, sus modificatorios y demás leyes y decretos vigentes en la materia.

.....
Firma y Sello del Oferente

En caso de duda sobre la interpretación del contrato se aplicará lo establecido en el Art. 25 del pliego de condiciones generales Ley N° 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y sus decretos Reglamentarios.-

VENTA Y VALOR DE LOS PLIEGOS

ARTÍCULO 3º.-

Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Av. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1 º Piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura. Horario de Atención de hs. 08:00 a 13:00. Precio del pliego: \$ 5.000 (pesos cinco mil).

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

ARTÍCULO 4º.-

Los proponentes que tengan dudas o dificultad en la interpretación de los pliegos deberán solicitar por escrito su aclaración, dirigidas a: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1 º Piso, hasta setenta y dos (72) horas anteriores a la fecha de apertura, y se responderá en la misma forma dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de presentado el escrito.

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

ARTÍCULO 5º.-

El oferente deberá presentar la documentación en la forma requerida en el Art. 5º del **Pliego de Condiciones Generales**, y también la siguiente:

- a) **Índice de folios** de la documentación presentada.
- b) **Carta de Presentación:** deberá contener la siguiente información:
 1. Nombre o razón social.
 2. Domicilio real y legal constituido a los efectos de la contratación.
 3. Antecedentes de la firma, en los extremos detallados en el Artículo 6 del presente.
 4. Nombre del titular, apoderado o representante legal, y deberá adjuntar a la presente la documentación que lo acredite como tal, autenticada por Escribano y certificada por el respectivo Colegio.
 5. En el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar copia autenticada del contrato social y de las actas donde conste la nómina actualizada de los integrantes de la sociedad y de sus administradores, donde se verifique la representación invocada. En el caso de que se formulen ofertas en nombre de otra persona física o jurídica, se deberá adjuntar el instrumento legal vigente que acredite la representación invocada extendido por escribano público o en copia autenticada, si se trata de un poder debe estar inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia de Salta. En todos los casos deben estar certificados por el Colegio de Escribanos correspondientes al lugar de emisión.
 6. Toda otra documentación complementaria que contribuya a una mejor interpretación de la oferta.
 7. **ANTIGÜEDAD SOCIETARIA:** La antigüedad societaria considerada para cada oferente estará dada por el período que va desde la fecha de constitución de la sociedad, según consta en el Contrato Social o Estatuto Societario, hasta la fecha de apertura de la presente licitación. Se computará el año completo según lo especificado supra,

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

independientemente de las fracciones de tiempo que correspondan al año de inicio o al presente año. En el caso de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) solo se computará la antigüedad de la empresa que preste servicios en el rubro. No se tendrán en cuenta para el cómputo de la antigüedad societaria, las correspondientes a las empresas subcontratadas por el oferente. **El oferente deberá acreditar una antigüedad societaria mínima de 2 años, quienes no posean esta antigüedad quedaran desestimados sin más. –**

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 6º.-

La documentación original que debe contener la propuesta es la siguiente:

- a) Declaración jurada, cuyo modelo se adjunta en formulario Anexo, denunciando domicilio legal.
- b) Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas, y las Circulares aclaratorias emitidas, firmados (con sellado Provincial de fojas). (*)
- c) Constancia actualizada de inscripción como proveedor del Estado, expedida por la Unidad Central de Contratistas de la Provincia o constancia de haber iniciado el trámite, la que deberá ser definitiva al momento de la adjudicación.
- d) Garantía de oferta (1 %) con sellado Provincial. (*)
- e) Oferta económica. En las condiciones previstas en el artículo 7.
- f) Nombre y Documentación de Acreditación como titular, apoderado o representante legal, autenticada por Escribano y certificada por el respectivo Colegio. En caso de ser apoderado deberá acreditar la inscripción del poder en el registro de mandatos de la Provincia.
- g) Indicar la forma en la que transferirán al organismo contratante la tenencia de los equipos y el costo de la misma en caso de corresponder.
- h) Indicar el alcance del servicio de garantía en los casos de deterioro o fallas que afecten el buen funcionamiento, o cualquier otro desperfecto o siniestro, aclarando asimismo el porcentaje de cobertura.
- i) Detallar la localización de los Centros de Atención al Cliente y servicio técnico. Asimismo se deberá detallar datos de contacto de los ejecutivos de cuenta, ingenieros de cuenta, áreas de facturación y back office, y los superiores en el cargo de todas esas áreas hasta nivel gerencial local, y cualquier otro que se ponga a disposición.-

DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS ESPECIALES DE LA PROPUESTA:

- a) Antecedentes que hagan a la capacidad empresarial, económica, financiera, y técnica, con mención de aquellas actividades relacionadas con la presente Licitación. Para ello deberá presentar una lista de los servicios, en los cuales el Oferente haya realizado la instalación y puesta de los servicios en los últimos cinco (5) años en el sector público o privado.

Dicho listado deberá incluir mínimamente:

- Inicio de actividades
- Empresa que ha realizado la instalación y puesta en marcha del mismo, indicando además su carácter (Contratista Principal, Proveedor nominado, etc.).
- Cantidad de puntos conectados en la Provincia de Salta, y la tecnología utilizada.

.....
Firma y Sello del Oferente

- Indicación de que empresa realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de la red.
- Indicación del personal propio (cantidad de técnicos, movilidades, etc.) de la empresa que realiza las tareas de mantenimiento del punto anterior.
- Indicar si la empresa que presta el servicio de mantenimiento posee alguna certificación de calidad específica para esa tarea.
- Datos de contacto, básicamente teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de la red dada como referencia.

A los efectos de acreditar los puntos mencionados la Comisión Evaluadora podrá solicitar los certificados originales o fotocopia de prestación de servicios emitidos por clientes públicos o privados, en los que conste la descripción de lo solicitado, y de los cuales se pueda inferir el volumen y la complejidad de la operación, la calidad de la prestación y la antigüedad de la misma. Estos certificados o copias bien pueden ser fotocopias de órdenes de compras, contratos, adjudicaciones, dictámenes de pre-adjudicación, etc.-

- b) Descripción de la Oferta Técnica, la que deberá contener mínimamente:
- Diagramas de Cobertura.
 - Descripción del equipamiento a instalar en el cliente.
 - Plan de Trabajo: detallando las actividades principales del proyecto, mostrando los hitos principales que hacen al cumplimiento de los plazos exigidos para las diferentes etapas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, debiendo especificar con claridad los plazos de instalación.
- c) En el caso de personas físicas: nombre y apellido completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, fotocopia autenticada de las tres primeras hojas del Documento Nacional de Identidad, código único de identificación tributaria. Adjuntar, asimismo, última declaración jurada del Impuesto a las Ganancias - Bienes Personales, las últimas declaraciones juradas de aportes y contribuciones provisionales, Actividades Económicas y los tres (3) últimos comprobantes de pago de cada una.
- d) En el caso de personas jurídicas: Deberá adjuntar copia certificada del Contrato Social o Estatuto vigente, denominación, lugar y fecha de constitución, datos de inscripción registral y designación del órgano administrador, copia autenticada de las actas de asamblea en las que se aprobaron los estados contables presentados y nómina actualizada de los integrantes de la sociedad. Asimismo, adjuntará copia autenticada de la inscripción y de la última declaración jurada ante AFIP-D.G.I de Ganancias; Actividades Económicas o Convenio Multilateral y Organismos Previsionales. La documentación de la persona jurídica que presente la propuesta deberá estar debidamente inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación con acreditación de constancia de dicho organismo actualizada a la fecha de presentación de la oferta, si posee sede y domicilio fuera de la Provincia y en caso de que resultare adjudicataria de la licitación deberá proceder a la inscripción y registración de dicha documentación en el Registro Público de Comercio de Salta.-
- e) Grupos económicos: Deberán precisarse si las empresas son directas, controladas, controlantes, así como las demás principales sociedades o empresas que integran dicho grupo y la composición porcentual que corresponda a cada caso. De cada sociedad deberán acompañarse los requisitos exigidos para las personas jurídicas. f) Agrupación de colaboración empresaria u otra forma asociativa: Compromiso de constitución debidamente formalizado y de inscripción en el supuesto de resultar adjudicatario, debiendo acreditar la inscripción definitiva al momento de la firma de la escritura, bajo apercibimiento de dar por desistida su oferta. Asimismo, deberán acreditar los demás datos exigidos en los numerales precedentes para cada una de las personas físicas o jurídicas que lo integren.
- f) Oferta en formato Digital.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

- g) Toda otra documentación e información que considere relevante para evaluar el nivel y calidad de la propuesta formulada, pudiendo acompañar referencias de anteriores Proyectos.
- h) Plan de capacitación para los oferentes que coticen los Renglones N° 4, 5 y 6.
- j) Garantía de la oferta: El uno por ciento (1%) del valor de la oferta total.
- k) Los ofertantes de los renglones N° 1, 2 y 3 deberán presentar Estructuras de costos, CONFORME AL MODELO QUE SE ACOMPAÑA (anexo xx).
- l) Para el caso de sociedades, balance del último ejercicio económico cerrado a la fecha de presentación, certificado por el colegio de profesionales.
- m) Para el caso de personas físicas, se deberá acompañar estado patrimonial y de resultado del último año hasta el 31/12/17 dictaminado por Contador Público Nacional, certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas

(* El sellado Provincial podrá requerirse en la Dirección General de Rentas o en Capital Federal en la Delegación de la Dirección General de Rentas, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 933 (edificio Casa de Salta).

(* La falta de hasta tres (3) fojas y/o firmas en el total de los pliegos, podrá ser salvada dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. a contar desde el acto de apertura.

FORMA DE COTIZAR

ARTÍCULO 7º.-

MONEDA DE COTIZACIÓN: La cotización de las ofertas se efectuará en **Dólares Estadounidenses**. –

MONEDA DE PAGO: La moneda de pago será el Peso Argentino, para la conversión de la cotización en dólares estadounidenses a Pesos Argentinos se considerará el valor de cambio tipo vendedor del día anterior al efectivo pago, ello según el Banco de la Nación Argentina

La cotización (por duplicado) deberá presentarse en formulario de la empresa y, en caso de ser provisto, también en el formulario incluido en el anexo de especificaciones técnicas.

La oferta económica deberá efectuarse por escrito y en tinta indeleble, consignando hasta dos decimales, sin discriminar IVA ni cualquier otro gravamen y deberá hacerse por el total del ítem, incluyendo precios unitarios y totales por ítem y el total general de la propuesta con gastos por traslados y viáticos a cargo de la Empresa. A los efectos del I.V.A. se deberá considerar al Ministerio Público de Salta como consumidor final.

En el caso de que el oferente coteje para distintos Ítems, cada uno será evaluado y eventualmente adjudicado por separado. Así mismo, cuando el total del ítem cotizado no corresponda al precio unitario, se tomará como válido este último.

A los fines del cotejo de las propuestas y para su posterior adjudicación, los precios se convertirán a pesos, al tipo de cambio vendedor para operaciones de comercio exterior del Banco de la Nación Argentina del día hábil inmediato anterior a la fecha en que se realice las aperturas de las ofertas.

En caso de que exista falta de coincidencia entre el precio unitario y el valor total cotizado por cada renglón o ítem, se tomará el valor del precio unitario.-

A partir de la aceptación del servicio de conectividad entregado por el oferente se abonará el valor correspondiente en cuotas mensuales consecutivas e iguales, hasta el vencimiento del contrato por los servicios prestados. **NO SE ABONARÁ POR SERVICIO NO PRESTADO O POR TAREAS DE ENTREGAS PARCIALES.**

.....
Firma y Sello del Oferente

La empresa deberá cotizar el valor total del servicio con la instalación llave en mano del mismo, más el mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato, el cual incluye todo el equipamiento (módems, cables, etc.) necesario, más la instalación necesaria a los efectos de que el servicio de conectividad/internet este en perfecto funcionamiento, en el marco de un contrato llave en mano.

RECHAZO EN EL ACTO DE APERTURA

ARTÍCULO 8°.-

Serán rechazadas las ofertas en el acto de apertura, sin lugar a recurso alguno, en los siguientes casos:

- 1) La oferta económica:
 - a. Cuando no se presente oferta económica.
 - b. Cuando se incluyan condiciones inconvenientes que se aparten de los pliegos, como ser: **expresiones que limiten o condicionen la entrega de los bienes ofertados**, o en diferentes condiciones a las establecidas en los Pliegos.
 - c. Cuando no estuviera firmada por el oferente o su representante legal en ninguna de sus fojas que la integran.
 - d. Que estuviera escrita con lápiz o con un medio que permitiera el borrado y reescritura sin dejar rastros.

RECHAZOS POSTERIORES AL ACTO DE APERTURA

ARTÍCULO 9°.-

Los restantes recaudos a observar deberán ser cumplimentados dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante.

Vencido dicho plazo y a criterio de la comisión de preadjudicación, podrán ser desestimadas las ofertas que no cumplan la totalidad de los requisitos exigidos.

GARANTÍAS

ARTICULO 10°.-

Las garantías se constituirán según lo prescrito en el pliego de Condiciones Generales, salvo que la entidad contratante disponga elegir en forma especial una o alguna de ellas.

- a) En efectivo, mediante depósito a nombre de Ministerio Público de Salta, en la cuenta corriente **Nº 3-100-0004300939-6** del Banco Macro S.A. en la que se consignarán los datos esenciales de la contratación y formará parte de la propuesta.
- b) Cheque de pago diferido con vencimiento a treinta (30) día corridos a contar desde la fecha del acto de apertura con preferencia del lugar donde se realice la contratación, girado y librado a nombre de Ministerio Público.

El importe del cheque deberá cubrir el monto de la garantía y el de los gastos que por su cobro se generen.

- c) Con Seguro de Caución: contraído en compañía aseguradora radicada en la República Argentina (Casa matriz o Sucursal) a satisfacción del Organismo Contratante, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación u Organismo que lo reemplace y cuyas cláusulas se adecuen a lo establecido en los pliegos. El seguro será extendido a favor de Ministerio Público, por todo el plazo de mantenimiento de oferta o de ejecución del contrato y la cobertura comprenderá la totalidad del monto de la garantía solicitada.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

- d) Pagaré suscrito por el titular cuando se trate de firmas unipersonales por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. Debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado provincial de Ley y con indicación de la contratación a que corresponde.

La garantía de adjudicación solo podrá constituirse mediante Póliza de Seguro de Caución y en Efectivo, de acuerdo a los apartados a) y c).

PRECIOS

ARTÍCULO 11º.-

INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS: Los montos estipulados en la Oferta son invariables, hasta la firma del contrato, a partir del cual, de corresponder, se aplicará en lo que corresponda lo reglado en el Art. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838.

MEJORA DE PRECIOS Durante toda la vigencia del acuerdo los proveedores seleccionados podrán ofrecer una mejora de los precios oportunamente ofertados, estos nuevos precios serán publicados en la página web del Ministerio Público de Salta.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

ARTÍCULO 12º.-

La presentación de una oferta lleva implícita la obligación de mantenerla válida por un plazo mínimo de ciento cincuenta (150) días contados desde la fecha de apertura de la Licitación, pudiendo ampliarse conforme al Art. 10 del Pliego de Condiciones Generales.

FACTORES PARA EVALUAR LAS OFERTAS

ARTÍCULO 13º.-

Los criterios para evaluar las ofertas, son los siguientes:

1. Prestaciones y Servicios ofrecidos, calidad y cantidad de equipos ofertados sin cargo.
2. Garantía de los equipos.
3. Idoneidad y responsabilidad del Oferente. Cumplimiento en contrataciones anteriores.
4. Antecedentes y referencias relacionados con el rubro.
5. Precio.
6. Plazo de Entrega.
7. Forma de Entrega.
8. Lugar de Entrega.
9. Otras.

El Organismo contratante se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o en su caso anular el ítem solicitado.

ARTÍCULO 14º.- **CONDICIONES TÉCNICAS:** Las presentaciones deberán cumplir con las especificaciones mínimas detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas y el Anexo de Especificaciones Técnicas según corresponda al objeto de la contratación.

Asimismo se deja establecido que **las condiciones técnicas descriptas en los anexos de especificaciones técnicas son sugeridas**, pudiendo los oferentes indicar la mayor cantidad de alternativas posibles por serarado sin que esto implique derecho alguno para los

.....
Firma y Sello del Oferente

proponentes, reservándose el Ministerio Público el derecho de aceptar prestaciones que posean características alternativas, siempre que resulten adecuadas a sus intereses, cumplan los requisitos mínimos previstos en el Anexo y se encuentren dentro de las previsiones financieras del Organismo.

- NEGOCIACIÓN

ARTÍCULO 15º.-

La comisión de Pre-adjudicación se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a las ofertas presentadas, así como toda documentación que posibilite la mejor selección e inclusive requerir las muestras y mejoras de oferta que considere necesarias a tal fin.

IGUALDAD DE OFERTAS

ARTÍCULO 16º.-

En caso de igualdad o empate técnico entre dos o más ofertas, o que fueran consideradas igualmente convenientes y que las diferencias comparativas de precios entre esas ofertas no fuesen mayores al dos por ciento (2%), los proponentes podrán ser llamados a mejorar su oferta en el plazo de un (1) día de notificados. La no presentación de la mejora en el plazo indicado, implicará el mantenimiento de la oferta original.

OBSERVACIONES - IMPUGNACIONES

ARTÍCULO 17º.-

Los oferentes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la pre-adjudicación para formular las observaciones que estimen corresponda. Las que deberán ser resueltas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su formulación, salvo circunstancias justificadas en el expediente que ameriten un plazo superior, el que será fijado por la entidad contratante.

Los actos administrativos dictados en los procedimientos de contratación, podrán ser impugnados mediante la interposición de los recursos administrativos previstos en la ley N° 5348 de procedimientos administrativos.

El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente a la notificación del acto. Los recursos no tendrán efectos suspensivos (art. 81 de la ley 5.348).

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

ARTÍCULO 18º.-

Los adjudicatarios cumplirán las prestaciones a que se hubieran obligado, ajustándose a la descripción técnica de la propuesta.

ARTÍCULO 19º.-

La entrega deberá cumplirse libre de fletes y otros gastos, de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGAS: El oferente deberá especificar el plazo de entrega, el que deberá ser expresado en cantidad de días corridos, no aceptándose el término "INMEDIATO" o similar. El plazo de entrega final desde la firma del contrato, contemplando entregas parciales, será de acuerdo a la ZONAS descriptas a continuación:

RENGLÓN	ZONA	PLAZO MAXIMO DE ENTREGAS
1	Conectividad Zona 1	180 días
2	Conectividad Zona 2	365 días
3	Conectividad Zona 3	365 días
4	Routers gama alta	45 días
5	Router gama media	45 días

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

6	Router gama baja	45 días
---	------------------	---------

Los oferentes deberán presentar un plan de conexión de los puntos involucrados en cada ZONA especificando el tipo de tecnología utilizada. Superado los plazos máximos de entregas estipulados, comenzaran a correr las penalidades estipuladas en los pliegos condiciones generales o del presente pliego.-

ENTREGAS PARCIALES: A medida que el oferente realice entregas parciales y en funcionamiento se le abonará el porcentual correspondiente, para ello, se considerará que el 100% del precio cotizado corresponde al 100% de puntos de conexión/dependencias conectadas respectivos de su ZONA, las entregas parciales NO podrán ser menor al 20% del renglón. Se entiende que el 20% correspondiente a la entrega parcial del renglón es el 20% de los organismos conectados del total de la ZONA respectiva, para ser aceptados y abonado el 20% de la entrega parcial, debe estar funcionando en perfecto estado en los términos y condiciones previstos por los pliegos. - El total de las entregas parciales hasta llegar al final no podrá superar las cinco.-

A partir de la aceptación del bloque entregado por el oferente se abonará el porcentaje correspondiente en cuotas mensuales consecutivas e iguales, hasta el vencimiento del contrato por los servicios prestados. **NO SE ABONARÁ POR SERVICIO NO PRESTADO O ENTREGAS PARCIALES INFERIORES AL 20%.** Con lo cual solo se abonará por bloques correspondientes al 20%, 40%, 60%, 80% y 100%. A modo de ejemplo si se entrega un 30%, solo se abona el 20%, si se entregó un 50%, solo se abona un 40%, si se entrega el 99% solo se abonará el 80%.

La empresa deberá cotizar el valor total del servicio con la instalación llave en mano del mismo, más el mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato, el cual incluye todo el equipamiento (modems, cables, etc) necesario, más la instalación necesaria a los efectos de que el servicio de conectividad/internet este en perfecto funcionamiento, en el marco de un contrato llave en mano.

Asimismo, en el marco del servicio licitado deberá cotizar el valor unitario de las categorías según las ZONAS que se describen en el Anexo, incluido el costo total asociado para el correcto funcionamiento de cada uno de ellos y por el mantenimiento preventivo y correctivo; ello, a los efectos de las facultades que posee el Ministerio Público de ampliar o disminuir las prestaciones objeto de la presente compra abierta y, eventualmente, para el análisis de las penalidades establecidas en el presente pliego.

Por las particularidades del servicio, el mismo debe ser encuadrado en el marco de un "contrato abierto" donde el estado podrá incorporar puntos de conexión según sus necesidades sin asegurarse máximos ni mínimos a los proveedores y donde las cantidades estipuladas por el pliego son estimadas.

También se deberá cotizar el costo de traslado del servicio dentro de las zonas de cobertura, para los casos de mudanzas de las dependencias del Ministerio Público de la Provincia de Salta.

LUGAR DE ENTREGA:

ARTÍCULO 20º.-

Para el caso de los renglones N° 4, 5, y 6 la entrega será en Av. Bolivia N° 4671. Edificio Ciudad Judicial, tercer piso. Dirección de Informática y/o Dirección de Administración del Ministerio Público.

.....
Firma y Sello del Oferente

Para los Renglones N° 1, 2 y 3 el lugar de entrega será el de la ubicación donde deba prestarse el servicio.-

CONTROL DE RECEPCIÓN Y FACTURACIÓN

ARTÍCULO 21º.-

La factura se confeccionará en concordancia con la oferta, en dólares, y no se deberá discriminar el IVA (se considerará al organismo contratante como consumidor final), debiendo contener los siguientes datos:

- a) Factura B ó C, de corresponder.
- b) Número de Orden de Compra que corresponda.
- c) Número y fecha de los remitos de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Importe total bruto de la factura.
- f) Si es factura parcial o total de la entrega.
- g) Los requisitos exigidos por la Autoridad Tributaria competente (AFIP).

Nota I: Las Facturas serán conformadas dentro de los tres días hábiles de su presentación.

Nota II: La facturación por adquisición de equipos nuevos deberá ser facturada por separado, no pudiendo estar incluida en la facturación de servicios.-

FORMA DE PAGO

ARTÍCULO 22º.-

El pago por los servicios de los renglones N° 1, 2 y 3 se efectuará por transferencia bancaria mensualmente, en pesos argentinos y a mes vencido, de acuerdo al cronograma de pagos establecido por la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Salta y dentro de los 30 (treinta) días de conformada la/s factura/s, en las que deberán liquidarse los conceptos básicos y los variables efectivamente consumidos, siempre que fueren constatados por el área técnica que se designe y contemplando los plazos administrativos normales necesarios y la disponibilidad financiera.

La forma de pago de los ítems del Renglón N° 4, 5 y 6 será a los 30 (treinta), 60 (sesenta), 90 (noventa) y 120 (ciento veinte) días de conformación de facturas, y por transferencia bancaria para lo cual, deberá cumplimentarse en forma previa con la entrega total de productos, como asimismo, con todos los requerimientos incluidos en dicho renglón.-

Asimismo se informa que el MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA es agente de retención de impuestos y/o tasas, por lo que se deberá acreditar su situación fiscal al momento de presentar la factura adjuntando, en caso de corresponder, las constancias de exenciones pertinentes. Toda observación al pago efectuado, así como al cálculo de las retenciones practicadas, deberá ser realizada dentro de los 5 (cinco) días de efectivizado.

El MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA efectuará el o los pagos, según corresponda, convirtiendo a pesos (\$) el valor ofertado, conforme al tipo de cambio dólar vendedor para operaciones de comercio exterior del Banco Nación de la República Argentina al cierre del día anterior a aquel en el que se perfeccione la emisión del pago por parte del Ministerio Público de Salta.-

DURACIÓN DEL CONTRATO:

ARTICULO 23º.-

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

El plazo de duración del contrato será de 60 meses, contados desde la fecha de firma del contrato.

El plazo de los 60 meses comienza a correr a partir de la firma del contrato y termina a los 60 meses. Estos 60 meses incluyen los meses de implementación, instalación y Plazos Máximos de entregas.

En el caso de que la implementación demore menos de lo estipulado en el Artículo referido a PLAZO DE ENTREGAS, los meses restantes comenzarán a correr desde la efectiva puesta en marcha de los servicios objeto de la presente licitación.

Esta comprende la instalación llave en mano del servicio y el mantenimiento preventivo y correctivo durante los meses de vigencia del contrato, prorrogable por un nuevo período de 60 (sesenta) meses en los términos del presente artículo. -

El Ministerio Público podrá prorrogar el presente contrato por el término de 60 meses. Esto estará sujeto a los cambios tecnológicos propios del servicio que se brinde o que pudieran existir al momento de la renovación, para lo cual, llegado el momento se deberá revisar las condiciones técnicas del mismo. La opción de renovación del contrato será propia y exclusiva del Ministerio Público sin que el oferente pueda negarse a esto, ni exigir la renovación.-

ALCANCES:

ARTICULO 24º.-

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de un servicio de Conectividad (Datos/Internet), capaz de proveer los requerimientos que se mencionan en los pliegos, a fin de satisfacer las necesidades de las dependencias del Ministerio Público, incluyendo el suministro de los equipamientos necesarios, la instalación de los mismos, la programación, la puesta en servicio y los posteriores servicios de mantenimiento, según las condiciones particulares establecidas en el presente y en el Anexo de Especificaciones Técnicas que forma parte integrante del mismo.

ATENTO LA NATURALEZA ESENCIAL DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, Y AL ESTAR DIVIDIDAS POR RENGLONES, SOLO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES TOTALES POR EL RENGLÓN.

Al tratarse de la contratación de un servicio llave en mano en donde se exige un nivel de prestaciones y de servicios, cada oferente presentará la alternativa tecnológica que cumpla con lo solicitado en el presente pliego. ***El Ministerio Público no resignará servicios ni prestaciones, serán los oferentes los que tengan que ofertar la solución acorde a los niveles y exigencias especificados.-***

LLAVE EN MANO

ARTICULO 25º.-

La presente contratación se encuadra bajo la modalidad contractual por la cual el Ministerio Público de Salta recibe el servicio contratado en funcionamiento, incluyendo todo aquello necesario de acuerdo a las reglas de la buena ingeniería, haya o no sido incluido explícitamente en el pliego y en la oferta, es decir, sin requerirse adicional alguno para la correcta prestación de los servicios y sin tener que realizar ningún trámite ni otras formalidades, incluyendo como ya se adelantara, el mantenimiento asignado.

DURACIÓN DEL SERVICIO EN PRODUCCIÓN

ARTÍCULO 26º.-

El servicio deberá operar en forma continua las VEINTICUATRO (24) HORAS del día, los SIETE (7) días de la semanas y los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS AL AÑO (365) desde su puesta en funcionamiento.

.....
Firma y Sello del Oferente

REGULACIÓN Y LEGALES

ARTÍCULO 27º.-

En caso de utilizar tecnología inalámbrica, la cual utiliza el espectro radioeléctrico u otras tecnologías del mismo tipo, los oferentes o sus proveedores, según corresponda, deberán utilizar equipos y bandas de frecuencias aprobadas por el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM). El espectro radioeléctrico es un recurso limitado cuyo uso es regulado por el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), por lo tanto, las empresas oferentes o sus proveedores, según corresponda, deberán contar con toda la documentación y permisos de acuerdo a la legislación vigente en la materia, tanto para operar en el espectro radioeléctrico como así también para brindar servicios de telecomunicaciones objeto de la presente licitación.

ESTE REQUERIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO Y DE NO CUMPLIRSE SE DESCALIFICARÁ LA OFERTA.

Toda gestión ante organismos para la obtención de licencias o permisos de esta naturaleza, estará por cuenta y orden del oferente.

VARIACIONES EN LOS SERVICIOS Y MEDIOS DISPUESTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:

ARTÍCULO 28º.-

Una vez que la empresa adjudicataria se encuentre desarrollando efectivamente el Proyecto, cualquier modificación que pretenda realizar en cualquiera de las condiciones ofrecidas para el desarrollo, deberá ser autorizada expresamente por la Dirección de Informática, o por quien haya sido designado para dicho fin, para auditar la implementación. Toda mejora que pretenda introducir el adjudicatario, salvo acuerdo expreso con este Ministerio Público, lo hará a su propio riesgo, sin que ello implique u otorgue derechos a reclamar la alteración o mejoramiento del precio acordado. El adjudicatario deberá previo a la realización de cualquier modificación estructural, solicitar al Ministerio Público o autoridad de aplicación la autorización formal fehaciente para realizar la misma, la cual se podrá extender o no, siempre previo informe técnico de las áreas correspondientes.

GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO:

ARTÍCULO 29º.-

La modalidad de contratación se corresponde con la prestación de un servicio llave en mano, entendiéndose con esto que durante la vigencia del contrato el oferente deberá garantizar el óptimo funcionamiento del mismo y cumplirá los tiempos de respuesta que se detallan a continuación ante caídas o fallas del servicio:

	Tiempo de Respuesta
1er. Nivel	Arribo al lugar 6 horas después del contacto inicial con el Cliente - Para ZONA 1
2do. Nivel	Arribo al lugar 24 horas después del contacto inicial con el Cliente Para ZONA 2 y 3
3er. Nivel	Arribo al lugar A Requerimiento - Para Urgencias. En este caso no se podrán superar las 12 horas después del contacto inicial con el Cliente.-

Cabe aclarar que la utilización/operación del servicio estará a cargo de agentes del Ministerio Público, con preparación técnica de "usuario final".

La propuesta deberá incluir durante la vigencia del contrato el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá estar accesible 24 horas al día, 7 días a la semana, los

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

365 días del año y tendrá personal calificado disponible para realizar los trabajos in situ para resolver las eventuales fallas ocurridas en el servicio, según los tiempos enunciados anteriormente. -

El prestador del servicio deberá contar con un mecanismo de contacto ágil y seguro para el soporte técnico operativo. Deberá designar un profesional de contacto, que atenderá las novedades producidas en el servicio del Ministerio Público de Salta. –

El soporte técnico deberá ejercerse respetando las políticas de accesos y seguridad que tengan vigencia en el organismo. -

El Adjudicatario deberá cumplir con el servicio de gestión técnica, poniendo a disposición un sistema normalizado de recepción de reclamos, con numeración única, mediante Tickets de Reclamo. Se deberá presentar Informes mensuales, acceso a tablero de gestión del servicio relativo a ticket de reclamos generados, resueltos y tiempos de resolución. -

Deberá arbitrar los medios para asegurar la calidad del servicio durante las 24 horas los 365 días del año.

El Ministerio Público no proveerá los medios para realizar la gestión técnica ni las tareas de mantenimiento, siendo que todo lo necesario para éste, estará a cargo del proveedor. -

Nota: El tiempo de respuesta indicado en la Tabla (arriba) se refiere al tiempo transcurrido entre la llamada inicial y el arribo del técnico al lugar. –

Asimismo, la Dirección de Informática del Ministerio Público o quien se designe como autoridad de aplicación y control del contrato definirá, en cada caso particular, a qué nivel corresponde cada punto de conexión, dicha definición no podrá ser apelada ni controvertida por el proveedor el cual la deberá aceptar sin más.-

OFERTA EN FORMATO DIGITAL Y CANTIDAD DE COPIAS:

ARTICULO 30º.-

Independientemente de la presentación en soporte documental y por duplicado de la oferta, con todas las formalidades exigidas por los pliegos, el oferente deberá presentar su oferta total en formato digital, asimismo, ante una diferencia entre el soporte digital y el papel se va a tomar como válida la de papel. –

PROHIBICIONES:

ARTÍCULO 31º.-

El Proveedor deberá resguardar la confidencialidad de la información obtenida en ocasión directa o indirecta de la presente licitación y será responsable por las eventuales violaciones a la mencionada obligación, ya sea por su parte, o por el personal por él contratado y vinculado directa o indirectamente al proyecto. En tal sentido, El Proveedor deberá arbitrar los medios adecuados para evitar el acceso a la información por parte de personas no autorizadas e implementar las políticas de seguridad que sean necesarias. Las violaciones al presente artículo se considerarán faltas graves.-

PENALIDADES ESPECIALES:

ARTÍCULO 32º.-

PENALIDADES:

a) **RESPONSABILIDAD GENERAL:** El incumplimiento por parte de LA EMPRESA de cualquiera de las cláusulas estipuladas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas de la Licitación, la Oferta de LA EMPRESA, las aclaratorias, el informe de la Comisión de Preadjudicación, la adjudicación, el contrato y sus aspectos reglamentarios, dará

.....
Firma y Sello del Oferente

lugar a la aplicación de las sanciones previstas en esta cláusula, sin perjuicio de la facultad del Ministerio Público de la Provincia de Salta de rescindir el contrato en forma inmediata cuando los incumplimientos se consideren graves. La rescisión del contrato por incumplimiento de LA EMPRESA acarreará la pérdida de la garantía de adjudicación, más la aplicación de las multas que hubiesen correspondido, más el resarcimiento por daños y perjuicios, sin ningún tipo de resarcimiento a cargo del Ministerio Público de la Provincia de Salta, todo ello, según lo establecido en el Art. 46 de la Ley 6838 y Decretos Reglamentarios.

Se considerarán faltas o incumplimientos graves aquellos que impidan alcanzar y mantener el objeto y/o finalidad de la Licitación, de acuerdo a los niveles de prestación y de servicios establecidos en los pliegos, en este sentido si la falta de prestación y de servicios afecta el 20% o más del total de las prestaciones establecidas en los pliegos por un término superior a veinte días corridos, se considera causal suficiente de rescisión, la cual quedará a criterio del Ministerio Público de la Provincia, todo ello sin perjuicio de las restantes sanciones y multas que pudieran caberle.-

b) DE LAS SANCIONES: Las sanciones serán pecuniarias a lo largo de todo el contrato y las ejecutará el Ministerio Público de la Provincia de Salta deduciéndolas de las cuotas a pagar. Se aplicarán con el criterio de la razonable proporcionalidad a la infracción detectada. -

Se considerará que existe incumplimiento cuando se constate la inobservancia, infracción o violación de cualquiera de las obligaciones y/o tareas y/o prestaciones que se encuentran a cargo de LA EMPRESA en los pliegos.

b.- 1.- TIPOS DE SANCIONES:

b) 1.- 1) En los supuestos de incumplimientos en que no corresponda rescindir directamente el contrato, se establece la siguiente Sanción a aplicar: multas pecuniarias. En caso de 10 (diez) multas acumuladas, el Ministerio Público de la Provincia de Salta podrá optar por la rescisión con causa del presente contrato.

b) 1.- 2A) Las multas podrán corresponder por incumplimiento o demoras en las entregas del sistema llave en mano

-Incumplimiento: No se hará efectivo el pago de la cuota correspondiente a los servicios que no se presten, a menos que esto sea pautado entre el Ministerio Público de la Provincia y LA EMPRESA, por causas debidamente justificadas.-

-Moras: Por la mora en el cumplimiento de todos los plazos de LA EMPRESA se aplicará la penalidad establecida en el inciso e) del artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder.

b) 1.- 2B) El Incumplimiento a los niveles de servicios establecidos en el Pliego de Especificaciones Generales, Particulares y Técnico, más las notas aclaratorias, sus respuestas, aspectos reglamentarios, la Oferta presentada por LA EMPRESA, el dictamen de pre adjudicación y la adjudicación definitiva, serán pasibles de multas de hasta un 20% por día del valor del servicio mensual afectado.

b) 1.- 3) El importe correspondiente a las multas será descontado de la o las cuotas mensuales pendientes de ser abonadas a LA EMPRESA desde la notificación de la sanción, sin perjuicio de los recursos administrativos que LA EMPRESA impetrare.

b) 1.- 4) LA EMPRESA podrá efectuar su descargo a través de recursos ante la autoridad que impuso la sanción. Los recursos contra las resoluciones que apliquen multas no tendrán efecto suspensivo. Para todos los casos en que correspondiere devolución de multas, las mismas se efectuarán por el valor nominal en que fueren cobradas, sin actualizaciones ni intereses de ningún tipo.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

b) 1.- 5) En caso de cesión de la contratación efectuada sin autorización del Ministerio Público de la Provincia de Salta, LA EMPRESA perderá la garantía de adjudicación y será pasible de una multa equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total adjudicado, todo ello, sin perjuicio de la nulidad e inoponibilidad de la cesión.-

La Dirección de Administración del Ministerio Público, a requerimiento de la autoridad de control de la ejecución del contrato, ante la configuración de alguna de las situaciones enumeradas, podrá requerir la aplicación de sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley N.º 6838 y 48 del Decreto 1448/96.-

RESCICIÓN.-

ARTÍCULO 33º.-

RESCICIÓN IMPUTABLE A LA EMPRESA:

El incumplimiento de las prestaciones a las que el proveedor del servicio se obliga en los presentes pliegos de bases y condiciones facultará a la entidad contratante a rescindir el contrato por justa causa, especialmente si tuviera lugar alguna de las siguientes circunstancias:

i.) Caída del servicio en CINCO (5) ocasiones como mínimo durante un mismo año o en DOS (2) ocasiones durante un mismo mes, cada una de ellas informada al proveedor del servicio, siempre que en dichas caídas se supere el plazo de restablecimiento del servicio estipulado en los Niveles de Servicio.

ii.) Incumplimiento en los plazos de entrega y/o reparación y/o cambio y/o remplazo y/o reposición de los terminales o equipos en un VEINTE POR CIENTO (20%) de los reclamos efectuados.

iii) Cuando el Adjudicatario incumpla los plazos de entrega de los servicios. El Comitente podrá otorgar un plazo de 10 (diez) días corridos para que el Adjudicatario se ajuste a los requerimientos y especificaciones del Pliego y el sistema obtenga un resultado satisfactorio. De no darse cumplimiento en dicho plazo, se podrá proceder a la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario y a la ejecución de las garantías de adjudicación.

El Ministerio Público podrá rescindir unilateralmente el contrato en las etapas que aún no se hubieran cumplido. Cualquiera sea la causa que dé lugar a la rescisión anticipada del presente (salvo las causas IMPUTABLES A LA EMPRESA), el Ministerio Público y LA EMPRESA habrán de ajustarse al siguiente esquema de resarcimiento o rescisión sin protesto, a saber:

RESCISIÓN VOLUNTARIA:

El Ministerio Público de Salta no podrá dar por terminada la prestación del Servicio hasta que hayan transcurrido treinta y seis (36) meses de ejecución del contrato, salvo la rescisión por causas IMPUTABLES A LA EMPRESA.-

En cualquier caso de rescisión para los Renglones 1, 2 y 3 LA EMPRESA retirara a su entero cargo y costo el equipamiento involucrado en la prestación del servicio, dicho retiro deberá efectuarse a los 60 días corridos de la rescisión, pasado los cuales no tendrá nada que reclamarle al Ministerio Público en relación a dichos equipos.-

LA EMPRESA tendrá derecho a solicitar la rescisión del contrato cuando el Ministerio Público demore la cancelación de dos o más pagos en los términos previstos en el presente. Esta causa no podrá ser invocada cuando mediere dolo, culpa o negligencia del contratista.

Para todos los efectos del presente se aplicará el artículo 51 apartado B inciso e) del Decreto N° 1448/96 que reglamenta la Ley N° 6838 o la que lo reemplace.-

.....
Firma y Sello del Oferente

En todos los casos, el contratista intimará previamente a la Administración para que, en el término de quince (15) días hábiles administrativos, normalice la situación. Vencido este término sin que se produzca la normalización, tendrá derecho a reclamar la rescisión del contrato por culpa de aquella.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2017.-

Sra. Directora de Administración
 del Ministerio Público de Salta

Su despacho

El/los que
 suscribe/n:.....
 actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma
con asiento en
 calle..... N°..... de la ciudad
 de..... Provincia de, con
 Teléfono/fax N°....., inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de
 Contratistas de la Provincia bajo el N°, solicitan se tenga por presentada la
 oferta a la contratación N°.....:
 ".....".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida en el Artículo 5º y 6º del Pliego de Condiciones Particulares que forman parte de este Pliego y que consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de esta Licitación.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

.....
Firma y Sello del Oferente

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle..... N°..... Teléfono..... Fax..... o correo electrónico..... (Art. 5° inc. h del Pliego de Condiciones Generales), en el cual serán válidas todas las notificaciones producto de ésta contratación.

Cargos de Salida. Por el presente se renuncia a los cargos de salidas generados por los servicios prestados o equipos adquiridos que actualmente tenga contratadas el Ministerio Público de la Provincia de Salta, anteriores a la fecha de adjudicación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

.....
Firma y Sello del Oferente

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CLÁUSULAS:

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de un servicio de telecomunicaciones con cobertura Provincial (conectividad/internet/datos) para los organismos del Ministerio Público de la Provincia de Salta.

Para el mismo estará la Provincia dividida en 3 ZONAS (con tecnologías de acceso terrestre) con diferentes velocidades de acceso. Se contempla un renglón por ZONA y tres renglones para la adquisición de equipamiento relacionado al monitoreo y distribución de los servicios que deberán ser transportados por medio de la red de datos encriptada y segura para evitar accesos indebidos a los mismos.

Atento la naturaleza esencial del objeto de esta Licitación, cada oferente **deberá integrar la oferta del renglón en forma total**, comprensiva de las cantidades y características de los equipamientos, servicios y prestaciones especificadas en el renglón que vaya ha ofertar, dado que no se admitirán ofertas parciales del renglón, solo se aceptarán cotizaciones por renglón completo. En resumen, se puede cotizar por renglón, pero cada renglón que se coticie deberá ser ofertado de manera total.

LOS OFERENTES PODRAN COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES O POR RENGLON COMPLETO. OBSERVACIONES: NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES PARCIALES DE UN RENGLON/ZONA.

Al tratarse de la contratación de un servicio llave en mano en donde se exige un nivel de prestaciones y de servicios, cada oferente presentará la alternativa tecnológica que cumpla con lo solicitado en el presente pliego. EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA NO VA A RESIGNAR SERVICIOS NI PRESTACIONES, SERÁN LOS OFERENTES LOS QUE TENGAN QUE OFERTAR LA SOLUCIÓN ACORDE A LOS NIVELES Y EXIGENCIAS ESPECIFICADOS. –

RENGLONES 1, 2 Y 3:

1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

El Ministerio Público de la Provincia de Salta pretende contratar dentro del marco de la presente licitación, un servicio integral de telecomunicaciones (internet/datos) que cubra sus necesidades de comunicaciones para datos de las diferentes dependencias de este Ministerio Público de la Provincia. El alcance del servicio que se pretende contratar a través de esta licitación es de cobertura Provincial, por lo que se detalla a continuación las zonas donde se requerirá el servicio.

DISTRIBUCION DE RENGLONES/ZONAS

Para la presente licitación se divide la Provincia en 3 ZONAS las cuales quedaran distribuidas conforme al detalle del Anexo de Especificaciones Técnicas (**Ver Anexo de Dependencias y Zonas.**)

2. DETALLE DEL SERVICIO A PRESTAR

Al tratarse de la contratación de un servicio llave en mano en donde se exige un nivel de prestaciones y de servicios, serán los oferentes los que tengan que ofertar la solución acorde a los niveles y exigencias especificados.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Para el mismo se dividieron 13 categorías de servicios que se deberán proveer según lo especificado en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DEPENDENCIAS Y ZONAS ahí se podrá observar cómo se separan los mismos y cuáles son sus ubicaciones.

3. TECNOLOGÍA A UTILIZAR Y BANDAS DE FRECUENCIA

La red que soporte los servicios de telecomunicaciones de datos (servicio de internet) deberá ser con tecnologías de acceso terrestre. (Ej: FTTH / GPON, Inalámbrica, etc.)

El espectro radioeléctrico es un recurso limitado cuyo uso es regulado por ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), por lo tanto, las empresas oferentes o sus proveedores, según corresponda, deberán contar al momento de presentar su oferta toda la documentación y permisos de acuerdo a la legislación vigente en la materia, tanto para operar en el espectro radioeléctrico como así también para brindar servicios de telecomunicaciones objeto de la presente licitación

El sistema ofrecido deberá permitir la comunicación de datos (servicio de internet) de los organismos del Estado provincial que conforman la red. El Adjudicatario asumirá la realización de todas las actividades de selección y compra de equipamiento, de la infraestructura, instalación y, en general, todas aquellas acciones necesarias para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, la modalidad del servicio a contratar es bajo "Sistema Llave en Mano". La elaboración y presentación de documentación destinada a la obtención de permisos y licencias que fueran necesarios corre por cuenta del oferente. Para el uso del espectro radioeléctrico, -tanto para las frecuencias de red de acceso (en caso de ser necesario), como para los posibles enlaces entre sitios que resultaren necesarios, siempre en ambos casos estarán a cargo del Adjudicatario-.

4. CRITERIOS DE CONFIABILIDAD.

El oferente debe asegurar el nivel de prestaciones estipulado en el pliego, cada oferente deberá según su ingeniería contar con los elementos vitales redundantes para cumplir con el nivel solicitado y la base de medición del mismo será trimestral.

Para las conexiones por medios físicos (cable, fibra óptica, etc.) no hay restricciones de tipo de tecnología a implementar, debiendo la oferente tomar en cuenta los parámetros de calidad de servicio solicitados en el presente pliego.

Para el caso de las tecnologías de conexión inalámbricas (LTE, WiMax, etc.) que se utilicen para conectar los puntos de internet asimétricos solicitados, se deberá tomar en cuenta que el enlace que lo soporte deberá cumplir con las normas necesarias que permitan garantizar la calidad y estabilidad del servicio.

5. DEL SERVICIO

Al tratarse de una contratación de un servicio de telecomunicaciones, los proveedores que resulten adjudicatarios deberán instalar el equipamiento necesario para la prestación del servicio según las características más arriba detalladas.

En este sentido se aclara que el servicio de internet incluye todo el equipamiento (modems, cables, etc) necesario, más la instalación necesaria a los efectos de que el servicio de conectividad/internet este en perfecto funcionamiento, en el marco de un contrato llave en mano.

Asimismo el oferente deberá dejar conectado a su servicio el Router (VPN) que el Ministerio Público de la Provincia le proveerá para su instalación (dichos equipos son los que se encuentran en los Renglones N° 4, 5 y 6) y el oferente deberá conectar a su vez el Router (VPN) provisto por el Ministerio al Switch o concentrador de red principal de dicho organismo si lo hubiere.

El Ministerio Público comunicará a los oferentes los contactos técnicos de cada punto a conectar para coordinar las instalaciones al momento de las mismas.

.....
Firma y Sello del Oferente

Será responsabilidad del oferente la instalación del router (VPN) que el Ministerio le proveerá preconfigurado y con las especificaciones necesarias para su instalación. La instalación de dicho equipamiento formará parte de la aceptación final de los puntos conectados que se verificará contra el equipo principal situado en Ciudad Judicial, así mismo deberá ser completada la planilla/formulario de aceptación del servicio por parte del Organismo.-

5.1 Upgrade / Downgrade del servicio

En cualquier momento el MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA podrá solicitar el UPGRADE o DOWNGRADE de las categorías de servicios contratados para los organismos. El ADJUDICATARIO deberá ejecutar los mismos dentro del plazo máximo de 15 días, tomando los precios de los servicios unitarios descriptos en el listado del ANEXO de Especificaciones Técnicas. –

5.2 Sistema de Gestión Técnica

El Adjudicatario deberá cumplir con el servicio de gestión técnica, poniendo a un servicio normalizado de recepción de reclamos, con numeración única. Siendo estas medidas por medio de Tickets de reclamo a disposición. Se deberá presentar informes mensuales y acceso al tablero de gestión del servicio relativo a ticket de reclamos generados, resueltos y tiempos de resolución.

Deberá arbitrar los medios para asegurar la calidad del servicio durante las 24 horas los 365 días del año.

El Ministerio Público no proveerá los medios para realizar la gestión técnica y el mantenimiento, siendo que, todo lo necesario para estos estará a cargo del proveedor. Los tiempos de respuesta ante reclamo son los especificados en el Pliego de Condiciones Particulares y conforme al siguiente detalle:

	Tiempo de Respuesta
1er. Nivel	Arribo al lugar 6 horas después del contacto inicial con el Cliente - Para ZONA 1
2do. Nivel	Arribo al lugar 24 horas después del contacto inicial con el Cliente Para ZONA 2 y 3
3er. Nivel	Arribo al lugar A Requerimiento

Cabe aclarar que la utilización/operación del servicio estará a cargo de agentes del Ministerio Público, con preparación técnica de “usuario final”.

La propuesta deberá incluir durante la vigencia del contrato el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá estar accesible 24 horas al día, 7 días a la semana, los 365 días del año y tendrá personal calificado disponible para realizar los trabajos in situ para resolver las eventuales fallas ocurridas en el servicio, según los tiempos enunciados anteriormente. -

El prestador del servicio deberá contar con un mecanismo de contacto ágil y seguro para el soporte técnico operativo. Deberá designar un profesional de contacto, que atenderá las novedades producidas en el servicio del Ministerio Público de Salta. –

El soporte técnico deberá ejercerse respetando las políticas de accesos y seguridad que tengan vigencia en el organismo. -

El Adjudicatario deberá cumplir con el servicio de gestión técnica, poniendo a disposición un sistema normalizado de recepción de reclamos, con numeración única, mediante Tickets de Reclamo. Se deberá presentar Informes mensuales, acceso a tablero de gestión del servicio relativo a ticket de reclamos generados, resueltos y tiempos de resolución. -

Deberá arbitrar los medios para asegurar la calidad del servicio durante las 24 horas los 365 días del año.

El Ministerio Público no proveerá los medios para realizar la gestión técnica ni las tareas de mantenimiento, siendo que todo lo necesario para éste, estará a cargo del proveedor. -

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nota: El tiempo de respuesta indicado en la Tabla (arriba) se refiere al tiempo transcurrido entre la llamada inicial y el arribo del técnico al lugar. –

Asimismo, la Dirección de Informática del Ministerio Público o quien se designe como autoridad de aplicación y control del contrato definirá, en cada caso particular, a qué nivel corresponde cada punto de conexión, dicha definición no podrá ser apelada ni controvertida por el proveedor el cual la deberá aceptar sin más.-

6. Cargos de Salida.

Será condicional para poder participar en el presente pliego, la renuncia a los cargos de salidas generados por los servicios prestados o equipos adquiridos por el Ministerio Público de la Provincia de Salta, anteriores a la fecha de adjudicación. Especificando dicha concesión de manera fehaciente. Las empresas oferentes deberán presentar una declaración jurada en su oferta renunciando a cualquier cargo de salida de los servicios que actualmente tenga contratados por el Ministerio Público de la Provincia de Salta.

Anexo de Especificaciones Técnicas

.....
Firma y Sello del Oferente

Renglón 1) Conectividad Zona 1

NODOS DE ZONA 1

Dependencia			Ubicación Actual	
Z1	1	MP Salta – Avda. Bolivia 4671 (Ciudad Judicial)	-24,729467	-65,413996
Z1	2	MPF - Fiscalías Santiago Estero N° 611	-24,785040	-65,411209
Z1	3	MPF – UFINAR - Balcarce N° 388	-24,785189	-65,411879
Z1	4	MPF – Fiscalías y OCCA - Avda. Paraguay 1246	-24.8048444	-65.41922777
Z1	5	MPF – Fiscalía Villa Mitre	-24.816227	-65.378586
Z1	6	MPF – Fiscalías B° Solidaridad	-24.8437194	-65.39697777
Z1	7	MPF – Fiscalías B° Limache	-24.852519°	-65.432706°
Z1	8	MPF – Delegación Fiscal B° Palermo	-24.787228°	-65.459367°
Z1	9	MPF - UNICROH - Calle Alvarado N° 697	-24.791247°	-65.410925°
Z1	10	AC - Patrimonio - Calle Maipú N° 1071	-24.775567°	-65.425008°
Z1	11	MPD – Defensorías de Violencia - Calle Gral. Güemes	-24.786817°	-65.406011°

FORMATO PARA COTIZACIÓN ZONA 1

Categorías	Descripción	Cotización Mensual
Z1C1	Conexión Internet simétrica 200 mbps	
Z1C2	Conexión Internet simétrica 100 mbps	
Z1C3	Conexión Internet simétrica 50 mbps	
Z1C4	Conexión Internet simétrica 20 mbps	
Z1C5	Conexión Internet simétrica 10 mbps	
Z1C6	Conexión Internet simétrica 5 mbps	
Z1C7	Conexión Internet asimétrica 400 mbps	
Z1C8	Conexión Internet asimétrica 200 mbps	
Z1C9	Conexión Internet asimétrica 100 mbps	
Z1C10	Conexión Internet asimétrica 50 mbps	
Z1C11	Conexión Internet asimétrica 25 mbps	
Z1C12	Conexión Internet asimétrica 10 mbps	
Z1C13	Conexión Internet asimétrica 5 mbps	

Características técnicas mínimas para Conexión Internet simétrica:

Direcciones IP: 6 (seis), públicas, fijas, NO listadas en blacklists.

Asistencia técnica: 24x7x365.

Otros: equipos necesarios para la puesta en marcha del servicio.

Características técnicas mínimas para Conexión Internet asimétrica:

Direcciones IP: 1 (una), pública, fija.

Otros: equipos necesarios para la puesta en marcha de los 8 (ocho) servicios.

Renglón 2) Conectividad Zona 2

NODOS DE ZONA 2

Dependencia	Ubicación Actual
-------------	------------------

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Z2	1	MPF – Fiscalía de Gral. Güemes	-24.673840°	-65.045330°
Z2	2	MPF – Fiscalía de Rosario de Lerma	-24.979222°	-65.576967°
Z2	3	MPF – Fiscalía de Cerrillos	-24.898782°	-65.485243°
Z2	4	MPF – Delegación Fiscal de El Carril	-25.080167°	-65.492806°
Z2	5	MPF – Delegación Fiscal de Cachi	-25.119614°	-66.162300°
Z2	6	MP Cafayate - Centro de Cómputos - Vicario Toscano 276	-26.073765°	-65.979233°
Z2	7	MPF - Fiscalía de Cafayate & CIF - Pje. San Isidro 578	-26.068671°	-65.982535°
Z2	8	MP Metán - Calle Mitre esquina Caseros (Ciudad Judicial)	-25.495139°	-64.974597°
Z2	9	MPF – R. de la Ftera - Fisc. R. de la Ftera. – Av. Palau s/n - L7 y P1 - T. de Ómnibus	-25.810553°	-64.961935°

FORMATO PARA COTIZACIÓN ZONA 2

Categorías	Descripción	Cotización Mensual
Z2C1	Conexión Internet simétrica 20 mbps	
Z2C2	Conexión Internet simétrica 10 mbps	
Z2C3	Conexión Internet simétrica 5 mbps	
Z2C4	Conexión Internet asimétrica 50 mbps	
Z2C5	Conexión Internet asimétrica 25 mbps	
Z2C6	Conexión Internet asimétrica 10 mbps	
Z2C7	Conexión Internet asimétrica 5 mbps	

Características técnicas mínimas para Conexión Internet simétrica:

Direcciones IP: 6 (seis), públicas, fijas, NO listadas en blacklists.

Asistencia técnica: 24x7x365.

Otros: equipos necesarios para la puesta en marcha del servicio.

Características técnicas mínimas para Conexión Internet asimétrica:

Direcciones IP: 1 (una), pública, fija.

Otros: equipos necesarios para la puesta en marcha de los 8 (ocho) servicios.

Renglón 3) Conectividad Zona 3

NODOS DE ZONA 3

Dependencia			Ubicación Actual	
Z3	1	Orán - Centro de Cómputos - Calle Bolivia N° 172	-23.138451°	-64.325875°
Z3	2	MPF - Orán - Fiscalías - Calle Egües N° 422	-23.132662°	-64.325470°
Z3	3	MPF – Orán - Fiscalías y CIF - Calle Lamadrid N° 432	-23.131974°	-64.325312°
Z3	4	MPD - Orán - Defensoría de Violencia - Calle Bolivia N° 161	-23.138474°	-64.325505°
Z3	5	MPP - Orán - Asesorías de Menores - Calle Arenales N° 535	-23.136451°	-64.324650°
Z3	6	MPF – Delegación Fiscal de Colonia Santa Rosa – Calle San Martín N° 451	-23.396356°	-64.426714°
Z3	7	MPF – Delegación Fiscal de Hipólito Yrigoyen – Arenales N° 218	-23.244136°	-64.277208°
Z3	8	MPF – Fiscalía de Pichanal – Avda Tucumán y Pucará S/N (Terminal de Ómnibus)	-23.314927°	-64.224424°
Z3	9	MP Tartagal - Avda. Mosconi y Ruta 34 (Ciudad Judicial)	-22.534256°	-63.795014°

.....
Firma y Sello del Oferente

Z3	10	MPF – Embarcación - Fiscalía de Embarcación – Independencia esquina 20 de Febrero	-23.211186°	-64.098117°
Z3	11	MPD – Embarcación - Defensoría Oficial de Embarcación – Corrientes esq. J. D. Perón	-23.209.717	-64.102.054
Z3	12	MPP – Embarcación - Asesoría de Menores de Embarcación– Corrientes esq. J. D. Perón	-23.209.717	-64.102.054
Z3	13	MPF – Salvador Mazza - Fiscalía de Salvador Mazza – San Martín esquina Balcarce	-22.054.642	-63.686.671
Z3	14	JVG Centro de Cómputos - Mariano Moreno 434	-25.118345°	-64.124319°
Z3	15	MPF - J. V. González - Fiscalía de JVG - Mariano Moreno 758	-25.116566°	-64.126461°
Z3	16	MPD - J. V. González - Defensoría Penal de JVG – Pje. Libertad Nº 20	-25.117657°	-64.127650°
Z3	17	MPF – Apolinario Saravia - Delegación Fiscal – Juan Bautista Peyrotti Nº 60	-24.431.350	-63.994933°
Z3	18	MPF – Las Lajitas - Delegación Fiscal - Córdoba 150	-24.726505°	-64.195649°
Z3	19	MPF - Quebrachal - Delegación Fiscal – Ramón Tornero s/n esquina Yrigoyen	-25.335206°	-64.018847°

FORMATO PARA COTIZACIÓN ZONA 3

Categorías	Descripción	Cotización Mensual
Z3C1	Conexión Internet simétrica 20 mbps	
Z3C2	Conexión Internet simétrica 10 mbps	
Z3C3	Conexión Internet asimétrica 50 mbps	
Z3C4	Conexión Internet asimétrica 25 mbps	
Z3C5	Conexión Internet asimétrica 10 mbps	
Z3C6	Conexión Internet asimétrica 5 mbps	

Características técnicas mínimas para Conexión Internet simétrica:

Direcciones IP: 6 (seis), públicas, fijas, NO listadas en blacklists.

Asistencia técnica: 24x7x365.

Otros: equipos necesarios para la puesta en marcha del servicio.

Características técnicas mínimas para Conexión Internet asimétrica:

Direcciones IP: 1 (una), pública, fija.

Otros: equipos necesarios para la puesta en marcha de los 8 (ocho) servicios.

Reglón 4) 4 (cuatro) Routers gama alta

Características mínimas:

Administración: WEB, SSH, Telnet, Consola RS232.

Monitoreo: tiempo real vía SNMP, SYSLOG o WEB.

VPN: IPSec, GRE, L2TP, SSL, OpenVPN.

Firewall: SI.

Control ancho de banda: PFIFO, BFIFO, SFQ, RED, PCQ, HTB.

Ruteo estático: SI.

Ruteo dinámico: RIP V2, OSPF, BGP.

Tasa de transferencia: mínimo 200 mbps (doscientos mbps).

Interfaces WAN: 4 (cuatro) ethernet 10/100/1000.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Interfaces LAN: 4 (cuatro) ethernet 10/100/1000.

Capacitación: para 3 (tres) personas, certificada por el fabricante del equipo.

Renglón 5) 15 (quince) Router gama media

Características mínimas:

Administración: WEB, SSH, Telnet, Consola RS232.

Monitoreo: tiempo real vía SNMP, SYSLOG o WEB.

VPN: IPSec, GRE, L2TP, SSL, OpenVPN.

Firewall: SI.

Control ancho de banda: PFIFO, BFIFO, SFQ, RED, PCQ, HTB.

Ruteo estático: SI.

Ruteo dinámico: RIP V2, OSPF, BGP.

Tasa de transferencia: mínimo 100 mbps (cien mbps).

Interfaces WAN: 3 (tres) ethernet 10/100/1000.

Interfaces LAN: 3 (tres) ethernet 10/100/1000.

Capacitación: para 3 (tres) personas, certificada por el fabricante del equipo.

Renglón 6) 36 (treinta y seis) Router gama baja

Características mínimas:

Administración: WEB, SSH, Telnet, Consola RS232.

Monitoreo: tiempo real vía SNMP, SYSLOG o WEB.

VPN: IPSec, GRE, L2TP, SSL, OpenVPN.

Firewall: SI.

Control ancho de banda: PFIFO, BFIFO, SFQ, RED, PCQ, HTB.

Ruteo estático: SI.

Ruteo dinámico: RIP V2, OSPF, BGP.

Tasa de transferencia: mínimo 50 mbps (cincuenta mbps).

Interfaces WAN: 2 (dos) ethernet 10/100/1000.

Interfaces LAN: 2 (dos) ethernet 10/100/1000.

Capacitación: para 3 (tres) personas, certificada por el fabricante del equipo.

.....
Firma y Sello del Oferente